

## CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

### DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES

**FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSIE-CV)**, representada por Vicente Cabanes Muñoz, Secretario Autonómico de esta organización, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Hospital nº 2 - 6º - 2ª, de Valencia (46001), teléfono 96.338.23.43 y e-mail: [cvalenciana@fsie.es](mailto:cvalenciana@fsie.es), comparece y **DICE**:

**PRIMERO.-** Que, junto a los haberes de nómina correspondientes al mes de febrero, esta Administración ha procedido a actualizar el salario del personal docente en pago delegado para hacer efectiva la subida salarial correspondiente al ejercicio 2025.

**SEGUNDO.-** Que, según el ACUERDO de 30 de enero de 2026, del Consell, de publicación de las tablas retributivas de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados recogidos en el anexo I de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, se actualizan de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto ley 15/2025, de 26 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones del personal incluido en el ámbito subjetivo del título III de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025.

**TERCERO.-** Resulta de lo anterior, que procede la actualización de las tablas salariales, aplicando un incremento retributivo del **2,5 % en el global de las retribuciones respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024**, con efectos desde el 1 de enero de 2025.

**CUARTO.-** Sucede que, vistos los importes efectivamente abonados para implementar esta actualización salarial, que son los recogidos en la CIRCULAR de febrero (nº 4 del curso 2025-2026) y que se reproducen a continuación:

NIVEL EDUCATIVO	Complemento homologación (C.R.C.V.)	D.L. 8/2010	SUELDO BASE
<b>EDINF</b>	696,40	0	1.749,52
<b>PRIM</b>	696,40	0	1.749,52
<b>EEORD</b>	696,40	0	1.749,52
<b>EEESP</b>	71,29	0	2.374,63
<b>EEINT</b>	696,40	0	1.749,52
<b>EEINS (antes EEINM)</b>	831,40	0	1.749,52
<b>EEINS (licenciados)</b>	686,83	0	2.054,51
<b>ESO1 (maestros)</b>	831,40	0	1.749,52
<b>ESO1 (licenciados)</b>	686,83	0	2.054,51
<b>ESO2</b>	686,83	0	2.054,51
<b>FPBAS (licenciados)</b>	686,83	0	2.054,51
<b>FPBAS (maestros)</b>	831,40	0	1.749,52
<b>FPBAS (profesor técnico)</b>	833,00	0	1.749,52
<b>CFGM</b>	686,83	0	2.054,51
<b>CFGS</b>	686,83	0	2.054,51
<b>BACH</b>	686,83	0	2.054,51

Fuente: Circular nº4 Curso 2025-2026

Debemos concluir que, al abonar los atrasos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el proceder seguido por la Administración adolece de un **aparente error material de cálculo, por cuanto recogen una subida salarial real del 2,41%** respecto del global de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024, todo ello por cuanto, de las cantidades efectivamente abonadas por la Administración y del estudio de las mismas, se deduce que ha recurrido a un procedimiento de cálculo de atrasos devengados de forma errónea en lo que concierne a la paga extra de verano de 2025.

**QUINTO.-** Visto que la aplicación del ACUERDO de 30 de enero de 2026 (DOGV núm. 10292 bis / 30.01.2026) sí se ha materializado para los docentes funcionarios, sin error ni falta, en un aumento del 2,5 % en el global de las retribuciones respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, resulta que **se incurre en causa de deshomologación salarial** por cuanto, como ya se ha dicho, la subida salarial real de la enseñanza concertada ha sido del 2,41%.

**SEXTO.-** Todo lo cual contraviene lo previsto en el Documento sobre la implantación de la reforma educativa en los centros concertados de la Comunidad Valenciana, en cuyo apartado sexto -retribuciones- se consagra el deber legal de esta Administración, desde el año 1997, a procurar la *“dotación presupuestaria que posibilite que, en el periodo de aplicación del mismo, el salario bruto anual de los profesores acogidos a pago delegado de los centros concertados, sea el mismo que el de los respectivos funcionarios docentes de la Comunidad Valenciana”*.

**SOLICITA:**

Se tengan por efectuadas las anteriores manifestaciones y por interesada:

1. **Aclaración y respuesta escrita motivada** sobre las razones que aduce esta Administración para incumplir sus obligaciones con los profesionales cuyos derechos se han visto lesionados,
2. **Qué actuaciones tiene previstas a este respecto** y,
3. Cuál es la previsión de **plazo que maneja esta Administración para hacer efectivo su deber legal**.

Valencia, a fecha de firma digital

Vicente Cabanes Muñoz

Secretario Autonómico FSIE-CV

JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA  
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Organisme  
Organismo: GENERALITAT VALENCIANA - REGISTRO ELECTRÓNICO

N.I.F.: 33464550X

Presentador: VICENTE CABANES MUÑOZ (Nif: 33464550X)

Data / Fecha: 05/03/2026 18.47.33

Número Registre  
Número Registro: GVRTE/2026/1022834

O.Registral: GVRTE - GV05SG90S

Assumpte / Asunto: 95565 - SOLICITUD GENERAL ÚNICA DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA. (TRÁMITE A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA UNO ESPECÍFICO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA)

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrónica

Descripció / Descripción

3E496A643FD33C9DA025AC32A7118D1FEC2CBB232AB9F5C78ADFEA5FC03ADEE0

Formulario datos generales

36CA49665F041A9B70838C96B5020C2C628E8E59DD23DCBB43CAA5AE25BB897

20260305 Escrito Deshomologacion 2025

**A PROCEDIMIENTO**

SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA uno específico en la Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana)

**B DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA**

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

CABANES MUÑOZ

NOMBRE

VICENTE

NIF/NIE

33464550X

TELÉFONO

963382343

CORREO ELECTRÓNICO

cvalenciana@fsie.es

La aportación del número de teléfono y correo electrónico permitirá comunicarnos con usted, en caso de considerarse conveniente, con la finalidad de gestionar adecuadamente su solicitud.

**C DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE**

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

CABANES MUÑOZ

NOMBRE

VICENTE

NIF/NIE

33464550X

TELÉFONO

963382343

CORREO ELECTRÓNICO

cvalenciana@fsie.es

La aportación del número de teléfono y correo electrónico permitirá comunicarnos con usted, en caso de considerarse conveniente, con la finalidad de gestionar adecuadamente su solicitud.

**D NOTIFICACIONES**

TIPO DE NOTIFICACIÓN

Deseo ser notificado/a por medios electrónicos (Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse por estos medios)

IDIOMA DE NOTIFICACIÓN

Castellano

**E AVISO DE NOTIFICACIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN**

Deseo recibir un aviso de notificación o puesta a disposición en el siguiente correo electrónico, así como información relacionada con mi solicitud que no requiera notificación.

CORREO ELECTRÓNICO

cvalenciana@fsie.es

**F ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE**

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Presidencia y Consellerias

ORGANISMO

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

ÁMBITO TERRITORIAL

Servicios centrales

MATERIA

Educación (Av. Campanar 32 - Valencia)

**G MOTIVO SOLICITUD**

EXPOSICIÓN

Tal y como se expone en el solícito

SOLICITUD

Que se tenga por presentado el escrito que acompaña a este formulario dirigido a la Dirección General de Centros, que sustituye el presentado en 05/03/2026 17.12.02 con número de registro GVRTE/2026/1020098

**H INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que nos proporcione serán tratados por la Generalitat para proceder a la tramitación de su solicitud al amparo de la normativa de aplicación.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición de tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto a sus datos personales registrados en la Generalitat, ante la conselleria responsable del tratamiento de

sus datos personales. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido respuesta o la respuesta no haya sido satisfactoria en el ejercicio de sus derechos.

Más información en el índice de registros de las actividades de tratamiento (RATs) por conselleria.

Información adicional y detallada sobre protección de datos

Delegación de Protección de Datos de la GVA

Agencia Española de Protección de Datos

Organismo responsable del tratamiento

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

I

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son exactos y conformes con lo establecido en la legislación, y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita, quedando a disposición de la Generalitat para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos.